Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" contra MARIA TARSILA CÁRDENAS CONDE. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01241-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO, como apoderada del extremo demandante. Téngase en cuenta que la togada allega la comunicación enviada a su poderdante (fl. 10 C. 1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese[1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 6 **hoy** 22 de enero de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef738774c01f6c2e11ac034ec64dc417c2025dce82ae963fcc3834091f7b715**
Documento generado en 20/01/2021 03:09:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.